



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2005/18  
13 de diciembre de 2004

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
61º período de sesiones  
Tema 6 del programa provisional

**EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA  
Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN**

**Informe del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas  
contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia  
y formas conexas de intolerancia**

## Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 2004/88, aprobada por la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones. Debe leerse conjuntamente con el informe provisional (A/59/329) y con el estudio sobre la cuestión de las plataformas políticas que promueven la discriminación racial o incitan a ella (A/59/330), que el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

Durante el lapso de tiempo transcurrido desde el último período de sesiones de la Comisión, el Relator Especial ha procurado seguir aplicando su doble estrategia de lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia: por un lado, una estrategia jurídica encaminada a ampliar y reforzar las respuestas jurídicas y políticas al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y por el otro, una estrategia intelectual y ética orientada a promover una mejor comprensión de las raíces culturales profundas del racismo y de sus fundamentos, procesos y mecanismos ideológicos, culturales y mentales. A este respecto, el Relator Especial cree que es urgente promover la igualdad de trato de todas las formas de discriminación.

El Relator Especial ha dado prioridad a la acción sobre el terreno, y por consiguiente a las visitas a los países y al fortalecimiento de la cooperación con los interlocutores institucionales. En 2004 efectuó dos visitas a países: una a Côte d'Ivoire, del 9 al 21 de febrero de 2004, y una visita regional a América Central, a Guatemala, Honduras y Nicaragua, del 26 de junio al 13 de julio de 2004. El Relator da cuenta a la Comisión de sus visitas en sus informes de misión (E/CN.4/2005/18/Add.3, Add.2, Add.5 y Add.6, respectivamente). El Relator Especial ha reforzado su colaboración con organizaciones regionales y otros interlocutores institucionales; en Viena celebró una reunión muy fructífera con el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, de la Unión Europea, para intercambiar informaciones sobre las actividades y los métodos de trabajo respectivos e identificar los sectores en los que el Observatorio y el Relator podrían colaborar útilmente en el futuro. Asimismo, el Relator ha intensificado su colaboración con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La cooperación con estos organismos tiene por objeto el racismo en general y algunas de sus formas particulares, como el antisemitismo y la islamofobia, o que afectan a poblaciones específicas, como los romaníes. En el tema del racismo en el deporte el Relator Especial ha reforzado también sus consultas y su cooperación con los organismos competentes, como el Comité Olímpico Internacional y la Federación Internacional de Fútbol Asociación.

Las informaciones obtenidas inducen al Relator Especial a pensar que la actualidad del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se revela en las siguientes tendencias, muy acusadas: la creciente importancia del factor identitario en las manifestaciones recientes de racismo, discriminación racial y xenofobia; la propensión a una jerarquización de las discriminaciones raciales; la legitimación intelectual cada vez más abierta del racismo, la discriminación racial y la xenofobia; el auge y la influencia crecientes de partidos y movimientos con programas racistas y xenófobos, y la agravación del fenómeno del racismo en el deporte. Al final del informe figuran las recomendaciones del Relator Especial a la Comisión.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. ACTIVIDADES DEL RELATOR ESPECIAL.....	1 - 8	4
A. Misiones y actividades del Relator Especial .....	1 - 4	4
B. Participación en los trabajos del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.....	5 - 8	5
II. MANIFESTACIONES CONTEMPORÁNEAS DEL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.....	9 - 43	6
A. Impacto de las construcciones identitarias en el racismo, la discriminación y la xenofobia.....	9 - 12	6
B. Jerarquización de las discriminaciones y legitimación intelectual del racismo y la xenofobia .....	13 - 16	7
C. Auge de los partidos y movimientos con programas racistas y xenófobos .....	17 - 28	8
D. El racismo y el deporte .....	29 - 38	11
E. Romaníes y otros grupos .....	39 - 43	16
III. COOPERACIÓN REGIONAL.....	44 - 47	16
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	48	15

## I. ACTIVIDADES DEL RELATOR ESPECIAL

### A. Misiones y actividades del Relator Especial

1. El Relator Especial viajó en misión a Côte d'Ivoire del 9 al 21 de febrero de 2004, con la finalidad principal de determinar el papel que desempeña objetivamente el factor étnico en la crisis política de este país. El Relator Especial constató que, en lo esencial, el profundo entramado interétnico de la sociedad de Côte d'Ivoire es prueba de la inexistencia de una tradición o sistema de xenofobia. Sin embargo, el Relator ha constatado también que, en el contexto de la crisis actual, la sociedad de Côte d'Ivoire se ha embarcado en una peligrosa dinámica de xenofobia. En el informe de misión del Relator Especial (E/CN.4/2005/18/Add.3), una de las recomendaciones principales atañe a la necesidad de emplazar la cuestión de la reconstrucción a largo plazo del entramado interétnico y muy deteriorado como consecuencia de la crisis actual, en el centro de toda solución duradera de la crisis política del país.

2. El Relator Especial efectuó un viaje regional a América Central, del 26 de junio al 13 de julio de 2004, en el curso del cual visitó Guatemala, Honduras y Nicaragua. Los objetivos de esta misión regional consistían hacer un examen a fondo de la influencia de dos factores de peso de la problemática del racismo y la discriminación y que son particularmente significativos en esta región de América y ya había señalado en visitas precedentes a Colombia (véase E/CN.4/2004/18/Add.3), a Guyana y a Trinidad y Tabago (véase E/CN.4/2004/18/Add.1): la profundidad del legado histórico del racismo y la discriminación, pilar ideológico de los sistemas esclavista y colonial, que tanto ha contribuido a estructurar las sociedades de este hemisferio, y el impacto en las comunidades históricamente discriminadas, indígenas y de ascendencia africana, de la violencia política que ha caracterizado la historia reciente de América Central y América del Sur. Estos tres países, en fase de transición hacia la consolidación de la paz, la cohesión y la democracia, padecen las consecuencias de la yuxtaposición del mapa de la miseria y la marginación con el mapa geográfico de las comunidades históricamente discriminadas, amerindias y de origen africano. En consecuencia, estos países tienen ante sí tres grandes retos: el reconocimiento por las autoridades políticas de la realidad y el arraigo del racismo y la discriminación, la elaboración de políticas y programas de restablecimiento y rectificación de las consecuencias estructurales, económicas y sociales de la discriminación en el marco de sociedades que son pluriétnicas de hecho, y la necesidad de simultanear un combate más abierto y decidido contra la discriminación con la edificación a largo plazo de un multiculturalismo democrático, igualitario e interactivo. Las constataciones y recomendaciones del Relator Especial figuran en sus informes de misión (E/CN.4/2005/18/Add.2, Add.5 y Add.6).

3. En lo relativo a las misiones previstas, el Relator Especial ha enviado solicitudes para visitar los siguientes países: la India, el Japón, el Pakistán, Nepal, el Brasil, la Federación de Rusia, Suiza e Italia. El Relator Especial da las gracias al Brasil, la Federación de Rusia y el Japón, que ya han respondido positivamente a sus solicitudes.

4. En lo referente a la cuestión de la difamación de las religiones, a iniciativa del Relator Especial, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Centro UNESCO de Cataluña organizaron en Barcelona (España), del 11 al 14 de noviembre de 2004, un seminario de expertos sobre la difamación de las religiones y el combate global contra el racismo: antisemitismo, cristianofobia e islamofobia. En efecto, la Comisión, en su resolución 2004/6, había pedido al Relator Especial que preparase un informe sobre la islamofobia. Por su parte, la Asamblea General, en su resolución 58/160, alentó al Relator Especial a continuar su labor al tiempo que reconocía con profunda preocupación el aumento del antisemitismo, la cristianofobia y la islamofobia. Así pues, a la luz de los mandatos que se le han conferido, y sobre todo de la declaración del Secretario General de las Naciones Unidas, que, en ocasión de un seminario sobre el antisemitismo organizado por las Naciones Unidas el 21 de junio de 2004 en Nueva York, instó a los Relatores Especiales sobre la libertad de religión o de creencias y sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas

conexas de intolerancia a que estudiaran activamente medios de luchar contra el antisemitismo con mayor eficacia en el futuro, el Relator Especial consideró necesario, para ayudar a la Comisión a profundizar el examen de estas cuestiones, que se promoviese la reflexión sobre la islamofobia, el antisemitismo y la cristianofobia, tanto en sus características específicas como en la universalidad de sus causas profundas. En consecuencia, participaron en el mencionado seminario una treintena de expertos de alto nivel que, sobre la base de comunicaciones especializadas, debatieron estas tres cuestiones. El Relator Especial da cuenta de las reflexiones y las recomendaciones que le inspiran los resultados de esta reunión, así como otras fuentes de información, en un informe aparte (E/CN.4/2005/19).

#### **B. Participación en los trabajos del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General**

5. El Relator Especial presentó dos informes a la Asamblea General: un informe provisional (A/59/329) y un estudio sobre la cuestión de las plataformas políticas que promueven la discriminación racial o incitan a ella (A/59/330). El informe provisional se refería a las visitas a los países efectuadas por el Relator Especial en 2004, a las principales reuniones en las que había participado con miras a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de Durban, y a las manifestaciones contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y en particular las manifestaciones del racismo en el deporte, la propaganda racista en Internet y las manifestaciones de racismo vinculadas a la islamofobia y el antisemitismo. El Relator Especial recomendó en particular a la Asamblea General que instase a las autoridades deportivas internacionales a adoptar con urgencia y de manera decidida las medidas apropiadas para erradicar el racismo en el deporte y a colaborar a esos efectos con los mecanismos pertinentes de derechos humanos, en particular el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Relator Especial. El Relator invitó asimismo a la Asamblea General a tener en cuenta y señalar a la atención de los Estados Miembros la importancia creciente del frente intelectual de la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia y la necesidad de elaborar una estrategia intelectual para esa lucha en el ámbito de las ideas, los conceptos, las imágenes, las percepciones y los sistemas de valores que alimentan la cultura y la mentalidad racista, discriminatoria y xenófoba, al tiempo que se fortalece la estrategia jurídica y política contra el racismo y la discriminación.

6. El Relator Especial se felicita de la calidad del diálogo interactivo en la Tercera Comisión de la Asamblea General y de las entrevistas que sostuvo, en esta ocasión, con representantes de los Estados Miembros. Estos representantes le manifestaron en particular su preocupación por el racismo en el deporte y en Internet, al tiempo que insistían en el papel positivo que el deporte e Internet pueden desempeñar en la lucha contra el racismo, y subrayaron el papel central de la educación en este combate. El Relator Especial comparte la opinión de que el deporte puede ser un medio excelente para luchar contra el racismo, pero no puede menos que constatar con inquietud el elevado número de incidentes racistas que se siguen registrando en el ámbito deportivo (véanse los párrafos 29 a 38 *infra*). A nivel internacional, los Estados no han llegado todavía a un acuerdo político sobre el modo de impedir la utilización de Internet con fines racistas y de favorecer su utilización para combatir el flagelo del racismo. El Relator Especial considera que es urgente concertar un acuerdo político sobre esta cuestión. Estima también que es necesario promover una mayor cooperación y complementariedad -cosa que el propio Relator ya ha empezado a hacer- entre las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que llevan a cabo actividades en este sector, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia.

7. En lo relativo a la educación, el Relator Especial, al tiempo que destaca el papel esencial que ésta desempeña, ha insistido en el hecho de que los factores determinantes para combatir el racismo, la discriminación y la xenofobia son la calidad y el contenido de la educación, y en particular los sistemas de valores que transmite. En efecto, la educación vista únicamente como medio de transmitir conocimientos y saberes no constituye un instrumento suficiente para combatir el racismo. La Alemania nazi era un país educado, pero ello no impidió el horror del holocausto y de los campos de concentración.

Quienes practicaban el *apartheid* en Sudáfrica también se consideraban "educados". En este contexto, el Relator Especial ha dirigido un llamamiento a todos los países para que integren en sus sistemas educativos no sólo la escritura y la enseñanza de la historia en construcciones identitarias que pueden prestarse al ostracismo o a la discriminación, sino también la educación intercultural y la educación en los valores democráticos y los derechos humanos, de conformidad con el párrafo 130 de la Declaración de Durban en el que se "exhorta... a los Estados a que emprendan y faciliten actividades para educar a los jóvenes en materia de derechos humanos, valores democráticos y civismo y a que les inculquen la solidaridad, el respeto y el aprecio de la diversidad, en particular el respeto a los grupos diferentes".

8. En lo tocante al estudio de las plataformas políticas que promueven la discriminación racial o incitan a ella (A/59/330), al Relator Especial le preocupan profundamente no sólo los crecientes éxitos electorales en varios países de ciertos partidos políticos que promueven abiertamente plataformas racistas y xenófobas, sino también, y sobre todo, la insidiosa y alarmante penetración de estas plataformas en los programas políticos de partidos democráticos, en todos los continentes, so pretexto de la lucha contra la inmigración, la promoción de la "preferencia nacional", la lucha contra el terrorismo o la protección de la seguridad nacional, lo que contribuye a la trivialización del racismo, la discriminación y la xenofobia.

## **II. MANIFESTACIONES CONTEMPORÁNEAS DEL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA**

### **A. Impacto de las construcciones identitarias en el racismo, la discriminación y la xenofobia**

9. Un cierto número de incidentes recientes, en particular en los Países Bajos, Tailandia y Côte d'Ivoire, confirman el papel decisivo, y que la mayoría de los países suelen ocultar, de las construcciones identitarias en la dinámica del racismo, la discriminación y la xenofobia. En los Países Bajos, el asesinato en condiciones particularmente aborrecibles, del escenarista Théo Van Gogh, muy crítico hacia el islam, aun tratándose de un acto individual ha desencadenado reacciones colectivas de violencia intercomunitaria e interreligiosa. En Tailandia, actos de represión de elementos de las fuerzas de seguridad contra jóvenes manifestantes musulmanes, con consecuencias mortales, han provocado graves enfrentamientos entre la minoría musulmana y la mayoría budista en los que ha habido numerosas víctimas. En Côte d'Ivoire, en un contexto de crisis política y de lucha por el poder, el concepto de "*ivoirité*" ha servido para legitimar prácticas de discriminación y xenofobia. Estos incidentes no sólo testimonian el auge general del racismo, la discriminación racial y la xenofobia, sino que además plantean la cuestión central de la relación entre las construcciones identitarias y el racismo, la discriminación y la xenofobia. En efecto, estos incidentes recientes presentan tres características comunes:

- La amalgama de cuestiones de raza, religión y cultura;
- El hecho de que actos individuales dan lugar a enfrentamientos colectivos, intercomunitarios o interreligiosos;
- La lectura ideológica que hacen los políticos o los medios de comunicación de actos individuales, interpretándolos como conflictos de cultura. Por ejemplo, en los Países Bajos un político del partido liberal afirmó que el asesinato de Théo Van Gogh demostraba que la Jihad "se había introducido en los Países Bajos".

10. El Relator Especial considera que el concepto unificador de la retórica que informa todos estos incidentes es el de la construcción identitaria. En efecto, la visión de estos incidentes como manifestaciones de conflictos religiosos, de culturas o de civilizaciones se refleja en expresiones tales

como "ataque contra nuestros valores y nuestra civilización", "amenaza a nuestra identidad", etc. De ello se desprende que estos incidentes son vistos o presentados como amenazas o impugnaciones de una identidad nacional "en peligro". Así por ejemplo, la crisis registrada en los Países Bajos a raíz del asesinato de Théo Van Gogh ilustra el doble mecanismo de la construcción de la discriminación: la negación de lo particular, lo individual o lo personal y, en consecuencia, la lectura sistemática de estos tres aspectos como un comportamiento colectivo, con la consiguiente estigmatización de una comunidad o un grupo.

11. En este mismo orden de ideas, el debate sobre el ingreso de Turquía en la Unión Europea, así como el relativo a la mención del patrimonio cristiano de Europa en la Constitución europea, han puesto de manifiesto una misma tesis intelectual y política: el rechazo por una diferencia de valores o religiones que se considera "insalvable", o la actitud de un país, grupo o continente que se encierra en valores identitarios en teoría fijos e inamovibles para toda la eternidad. A este respecto, el Relator Especial desea insistir en que no se ha tenido en cuenta la cuestión de la construcción identitaria de la nueva Europa. La identidad de la nueva Europa de comienzos del siglo XXI no puede ser la misma que la de los siglos XVIII, XIX e inicios del XX. La identidad actual de Europa se está construyendo, en efecto, sin tomar en consideración el doble movimiento de transformación identitaria que ha experimentado el continente: el desplazamiento de pueblos no europeos de resultas de la colonización, el movimiento más reciente de la inmigración, sobre todo de países de Europa central y oriental, y la nueva inmigración de origen no europeo. Estas transformaciones identitarias no se han tenido suficientemente en cuenta. Por otra parte, el papel de nacionalismo, causa última de las guerras intereuropeas que han asolado el continente a lo largo de los siglos, no parece haber sido objeto de una reflexión profunda en relación con su impacto en la nueva Europa.

12. Así pues, para desarticular del racismo y la xenofobia, es urgente recordar lo que el Relator Especial indicó en su primer informe a la Comisión: las construcciones identitarias se han plasmado con frecuencia, si no siempre, en la creación de un enemigo o en la autocentralidad étnica, religiosa o cultural de un pueblo, el rechazo y la depreciación del otro, del diferente y, en sus formas contemporáneas, del no nacional, el refugiado o el inmigrado.

### **B. Jerarquización de las discriminaciones y legitimación intelectual del racismo y la xenofobia**

13. La jerarquización de las formas de racismo, la discriminación y la xenofobia, y por ende la prioridad y la urgencia que deben atribuirse a una en detrimento de otra, constituye un retroceso especialmente grave del combate contra el racismo y la discriminación. Si bien es indudable que cada forma de racismo y de discriminación posee características ontológicas, históricas, geográficas y culturales propias, a juicio del Relator Especial todas ellas tienen raíces comunes más profundas que dan forma a una cultura y una mentalidad racista y discriminatoria de naturaleza universal. La jerarquización de las formas del racismo y la discriminación pone en tela de juicio y erosiona en profundidad el carácter universal del racismo y debilita, en consecuencia, la eficacia y la determinación de combatirlo.

14. Esta jerarquización es contraria al principio de la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos, reafirmadas en el párrafo 5 de la Declaración de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos en 1973: "Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso". Según este principio, los derechos humanos constituyen un todo interdependiente; por ello, toda violación cobra una importancia particular, y no debe establecerse jerarquía alguna entre los derechos humanos garantizados por el derecho internacional. Este principio confirma que toda forma de xenofobia o de discriminación racial debe considerarse en pie de igualdad con las otras, y que no puede haber ningún orden jerárquico de importancia entre ellas.

15. Pese a esto, la jerarquización, que a menudo es resultado de contextos históricos específicos de cada forma de discriminación o bien de una recuperación política oportunista del combate contra el racismo o de una manifestación de encierro en sí mismos de quienes se creen víctimas, se practica en grados diversos en todas las regiones y atañe a todas las formas de racismo y discriminación. Además, este fenómeno se ve agravado por la legitimación intelectual del racismo y la xenofobia, que estamos presenciando. Por su carácter cada vez más abierto, por su generalización no sólo en los medios de comunicación sino también, y sobre todo, en la literatura y las ciencias humanas, la legitimación intelectual del racismo es prueba de que la comunidad intelectual y científica ha dado marcha atrás en su compromiso de combatir el racismo, la discriminación y la xenofobia. Un ejemplo significativo de esta deriva intelectual, creadora o justificadora de la discriminación, es la nueva obra de Samuel Huntington, *Who are We? The challenges to America's National Identity*<sup>1</sup>, cuya tesis central, que sigue a la del conflicto de civilizaciones de una obra precedente, se articula en torno a la afirmación de la amenaza que constituye para la identidad estadounidense la presencia de la población y la cultura de los "latinos".

16. La lectura de la inmigración como una amenaza contra la identidad nacional corre parejas con la percepción de la mundialización como un proceso de uniformización cultural. Las dos producen en el discurso político, en la reflexión intelectual y en la imaginación popular guetos identitarios y una actitud de cerrazón que, en su proceso de construcción y justificación, llevan a la xenofobia, el racismo y la discriminación. En el centro de estos procesos, la negativa de la diversidad y el pluralismo cultural, étnico o religioso alimenta el rechazo y la discriminación del no nacional, el inmigrado o el refugiado, y también de aquello que es étnica, cultural o religiosamente diferente o minoritario en el plano nacional.

### **C. Auge de los partidos y movimientos con programas racistas y xenófobos**

17. El Relator Especial ha constatado con gran preocupación el auge de partidos y movimientos con programas políticos de connotación racista y xenófoba, que se manifiesta en particular en los recientes éxitos electorales de algunos de esos partidos en varios países. En este contexto la Asamblea General, en su resolución 59/175, de 20 de diciembre de 2004, titulada "Medidas que se han de adoptar contra las plataformas y actividades políticas basadas en doctrinas de superioridad e ideologías nacionalistas violentas que tienen fundamento en la discriminación racial o en la exclusión étnica y la xenofobia, incluido el neonazismo", tomó nota de las recomendaciones del Relator Especial, y sobre todo de la relativa a la necesidad de que los Estados ejerzan más control sobre las declaraciones e ideas racistas y xenófobas, en particular las formuladas por representantes de partidos políticos o de otros movimientos ideológicos. Asimismo la Asamblea General expresó su apoyo a las actividades del Relator Especial y exhortó a todos los Estados a que colaboren con él para que pueda cumplir su mandato.

18. A este respecto, el Relator Especial desea señalar a la atención de la Comisión el estudio de la cuestión de las plataformas políticas que promueven la discriminación racial o incitan a ella (A/59/330), que presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, en el cual se hace un examen de los partidos y movimientos de todo el mundo cuya estrategia u objetivo consiste en la incitación al odio racial o la xenofobia. En ocasión de la presentación del informe a la Tercera Comisión de la Asamblea General, ciertas delegaciones impugnaron las afirmaciones relativas a sus países. El Relator Especial se ha comprometido a considerar los casos planteados por algunos países y a introducir las rectificaciones que sean menester en sus próximos informes, cada vez que estas críticas resulten fundadas.

---

<sup>1</sup> Samuel P. Huntington, *¿Quiénes somos? Los desafíos a la identidad nacional estadounidense* Paidós, Barcelona (2004) 488 páginas.

19. El Relator Especial ha observado otra evolución muy inquietante: el número de partidos políticos que asumen de modo cada vez más abierto posiciones racistas y xenófobas. En este contexto, el Relator Especial desea insistir en el compromiso que asumieron los Estados Miembros en la Conferencia de Durban. En los párrafos 84 a 87 de la Declaración de Durban, los Estados Miembros reafirmaron la condena de las plataformas y organizaciones políticas basadas en el racismo, la xenofobia o las doctrinas de la superioridad y la discriminación raciales y recordaron que "el párrafo b) del artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial impone a los Estados la obligación de mostrarse vigilantes y de tomar medidas contra las organizaciones que difunden ideas basadas en la superioridad o el odio racial, cometen actos de violencia o incitan a cometer tales actos. Esas organizaciones deberán ser condenadas y desalentadas".

20. No obstante, el aspecto más nuevo y alarmante del auge de los partidos con programas racistas y xenófobos es la insidiosa penetración de estas plataformas racistas y xenófobas en los programas políticos de los partidos democráticos. La novedad estriba no en la existencia misma de estas plataformas sino más bien en la recuperación gradual de las mismas por partidos democráticos so pretexto de defender, por razones electoralistas, la "identidad nacional", combatir la inmigración ilegal o defender "la preferencia nacional", en un contexto de retroceso económico, lucha contra el terrorismo o protección de la seguridad nacional. Ello da lugar a una trivialización general de la expresión hablada o escrita, y por ende del acto racista o xenófobo. El Relator Especial considera pues que en la época actual, el racismo y la xenofobia constituyen, la amenaza más grave contra la democracia.

21. El Relator Especial menciona a título de ejemplo un cierto número de situaciones recientes que considera especialmente inquietantes. En Alemania, dos partidos con un programa abiertamente racista y xenófobo, el Partido Nacional Democrático (NPD) y la Unión del Pueblo Alemán (DVU), han obtenido un éxito en las elecciones al Parlamento regional, de septiembre de 2004. El primero de ellos ha conseguido el 9,1% de votos en Sajonia, y el segundo el 5,9% en Brandeburgo. El Relator Especial ha tomado nota con profunda inquietud de las declaraciones a la prensa de los representantes de estos partidos: Holger Apfel, dirigente del NPD, declaró en particular que, si llegaba al poder, una de las primeras cosas que haría sería destruir el monumento erigido en Berlín a la memoria de las víctimas del genocidio judío, cometido por los nazis. El NPD y el DVU han celebrado un congreso conjunto el 1º de noviembre de 2004, anunciando su alianza para "marchar juntos sobre Berlín".

22. En lo que concierne a Suiza, el Relator Especial expresa su gran inquietud por el tono xenófobo de los programas de ciertos partidos políticos, como se manifestó en las últimas elecciones legislativas y en el referéndum del 26 de septiembre de 2004 sobre el acceso a la nacionalidad suiza. Este tono ha sido denunciado justificadamente por una parte de la prensa y por organizaciones no gubernamentales (ONG), así como por la Comisión Federal Suiza contra el Racismo; esta última denunció en particular un cartel del partido UDC (Unión Democrática del Centro) en el que manos de diferentes colores agarran pasaportes suizos, con lo que se hace del color de la piel un criterio de naturalización, de modo totalmente ilegítimo.

23. En este contexto, el Relator Especial se felicita de las medidas adoptadas por ciertos países contra los partidos que tienen plataformas racistas y xenófobas. En Bélgica, el Relator Especial ha tomado nota con satisfacción de la decisión adoptada por el Tribunal de Casación el 9 de noviembre de 2004 respecto al Vlaams Block, partido populista de Filip Dewinter que, según recientes estimaciones, es el primer partido político de Flandes. En efecto, el Tribunal de Casación ha fallado que el Vlaams Block es un partido racista y por consiguiente incurre en la legislación penal, porque estigmatiza sistemáticamente a grupos de individuos por causa de su origen o su religión, e incita al odio contra estos grupos. Para eludir la persecución judicial, el partido ha pasado a denominarse Vlams Belang (interés flamenco) y ha mitigado su lenguaje, en particular en lo referente a la expulsión de los inmigrantes. No obstante, el Relator Especial invita a las autoridades belgas a mantenerse vigilantes y a asegurarse de que este cambio no es meramente cosmético. Además, el Relator Especial invita a los otros partidos a no romper la tradición del

"cordón sanitario" -por la que se comprometieron a no aliarse con el Vlaams Block por su condición de partido racista- en tanto que no estén seguros de que la política del Vlaams Belang no tiene ya, efectivamente, ninguna connotación racista o xenófoba.

24. El Relator Especial observa también con gran preocupación el aumento de los incidentes racistas en la Federación de Rusia, así como el auge del movimiento de los *skinheads* (cabezas rapadas), responsable de gran parte de estos incidentes. El Ministerio del Interior de la Federación de Rusia ha publicado una lista de agresiones racistas cometidas en territorio nacional: en 2003 se cometieron 157 delitos racistas, y entre enero y septiembre de 2004, 94. Asimismo, en 2003 la policía fichó a 457 responsables y militantes de grupúsculos de jóvenes *skinheads*. Los expertos calculan que actualmente hay unos 55.000 *skinheads* en la Federación de Rusia. Hoy día estos movimientos e ideas, antes limitados a las grandes ciudades, se han extendido a las pequeñas ciudades de provincia e incluso al sector rural.

25. Los objetivos de los *skinheads* son los extranjeros "no blancos" en general, sobre todos los africanos, los caucásicos, los árabes y los asiáticos. Los *skinheads* se inspiran abiertamente en las teorías de Hitler y prestan "juramentos de ario", como los miembros del grupo lobos blancos-unión de *skinheads*, que, para ingresar en el movimiento, deben hacer el voto siguiente: "Juro ofrecer mi vida por el dominio de la raza blanca. Juro que depuraré la hez por todos los medios". Un joven *skinhead* de este movimiento citó una frase del *Mein Kampf* de Hitler con especial complacencia: "Matadles a todos: el enemigo de raza no tiene edad ni sexo". Este mismo joven reconoció que, para él, su misión consistía en limpiar la ciudad "que está plagada de esta especie de monos bronceados". Como consecuencia de todo ello y el 6 de diciembre de 2004 tres jóvenes estudiantes chinos fueron hospitalizados de resultas de la agresión perpetrada en pleno día por un grupo de *skinheads* en San Petersburgo. Este es el último de una serie de ataques contra estudiantes extranjeros en esta ciudad.

26. Las autoridades rusas parecen tomar conciencia de las alarmantes proporciones que ha cobrado el fenómeno en su país, y le conceden cada vez más importancia. En 2002 se aprobó una ley contra el extremismo, pero después el fenómeno ha aumentado sin cesar. Una consecuencia del debate sobre esta ley fue dar más visibilidad a los movimientos violentos y xenófobos. En este momento se están procesando grupúsculos de *skinheads* acusados de "homicidio" o "limpieza étnica", y ya se han pronunciado algunas condenas. Sin embargo, conviene que esta nueva ley se aplique a las organizaciones xenófobas en su condición de tales. Conviene también que se tomen medidas mucho más eficaces contra estos movimientos de *skinheads*, que constituyen una verdadera amenaza para los valores democráticos de la sociedad rusa, así como para la paz y la estabilidad del país. A este respecto, el Relator Especial se felicita de la invitación que ha recibido en respuesta a su solicitud de visitar la Federación de Rusia en el año 2005, y espera que esta visita le permita contribuir a los esfuerzos del Gobierno para luchar contra el racismo y la xenofobia en este país. El Relator Especial se felicita también de que la Comisión haya adoptado, a propuesta de la Federación de Rusia, la resolución 2004/16, en la que se le pide que reflexione sobre la inadmisibilidad de ciertas prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, e incluya las recomendaciones pertinentes en su informe a la Comisión.

27. En África, la cuestión de la incitación al odio racial y xenófobo en el debate político es especialmente alarmante a la vista de sus consecuencias. En Côte d'Ivoire, en un contexto de crisis política y de lucha por el poder, el concepto de "*ivoirité*", basado en una identidad etnocéntrica, se utiliza para excluir a políticos de la lucha por el poder y para discriminar a una considerable proporción de la población del país, a la que se considera extranjera. Esta exclusión, amplificada por los medios de comunicación, ha provocado una rebelión que ha sumido al país en un grave conflicto político y militar interno. La pertenencia étnica ha sido utilizada, tanto por partidos políticos en el poder como por la oposición, según las épocas. En su informe a la Comisión (E/CN.4/2005/18/Add.3) el Relator Especial hace hincapié en la dinámica xenófoba de la crisis política actual.

28. En Darfur (Sudán) un conflicto enfrenta a los rebeldes negros de Darfur, que reclaman una mejor distribución de los recursos del país pero que también presentan reivindicaciones identitarias, con el Gobierno de Jartum, de predominio árabe. En este contexto, según los informes concordantes de las Naciones Unidas y de las ONG, las milicias árabes pro gubernamentales *janjaouid* siguen librando una campaña de violencias, matanzas y violaciones contra las poblaciones negras de Darfur. Algunos países han acusado al Gobierno, a este respecto, de genocidio y de limpieza étnica. Así pues, es indispensable y urgente que la comunidad internacional reaccione con especial energía, para poner fin a estas prácticas que dan lugar a violaciones graves de los derechos humanos y a prácticas discriminatorias. En consecuencia, el Relator Especial se propone conceder una elevada prioridad a esta región, con objeto de realizar una investigación lo más rigurosa y completa posible de la dimensión étnica de los conflictos que la afligen.

#### **D. El racismo y el deporte**

29. El Relator Especial abordó la cuestión del racismo en el deporte en su último informe a la Asamblea General (A/59/329), presentado de conformidad con la resolución 58/160 de la Asamblea, en la que se le pedía que "preste especial atención al creciente número de incidentes de racismo en distintas actividades deportivas". En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos desplegados por algunos organismos deportivos para luchar contra el racismo y manifestó de nuevo su preocupación por el aumento de incidentes racistas en el deporte. El Relator Especial comparte la preocupación de la Asamblea General y se compromete de nuevo a dejar constancia de los incidentes racistas ocurridos en ambientes deportivos y de las medidas adoptadas por las autoridades del deporte a este respecto. En este contexto, el Relator Especial ha estrechado sus contactos con las autoridades deportivas para promover la colaboración y la complementariedad de la lucha contra el racismo en el deporte.

30. El deporte se caracteriza por la amalgama social, racial, étnica y religiosa, y por ello mismo debería desempeñar un papel fundamental en la promoción de la interculturalidad en todas las sociedades, basándose en los principios de igualdad, solidaridad y respeto de la diversidad. El papel positivo que el deporte puede desempeñar, como vehículo de transmisión de esos valores se pone de relieve en el párrafo 86 del Programa de Acción de Durban, que exhorta a los Estados a que luchen contra las ideologías que promueven el odio y la discriminación raciales, "incluidas medidas para combatir la influencia negativa de esas ideologías, especialmente entre los jóvenes, a través de la educación académica y no académica, los medios de comunicación y los deportes". A dicho efecto, conviene recordar que en el párrafo 218 del Programa de Acción de Durban se "insta a los Estados a que, en cooperación con las organizaciones intergubernamentales, el Comité Olímpico Internacional y las federaciones deportivas internacionales y regionales, intensifiquen la lucha contra el racismo en los deportes, en particular educando a los jóvenes del mundo en la práctica de los deportes sin discriminación de ningún tipo y en el espíritu olímpico, lo que requiere la comprensión humana, la tolerancia, el juego limpio y la solidaridad".

31. En cualquier caso, siguen registrándose numerosos incidentes racistas en el ámbito deportivo e incluso se ha constatado un recrudecimiento de esos incidentes. El periódico *Le Monde* citaba concretamente los siguientes incidentes: el 13 de noviembre de 2004, en Bastia (Francia), dos jugadores negros y sus familiares fueron víctimas de agresiones físicas y verbales, y de insultos de índole racista, al salir del estadio. El presidente del equipo de Bastia, escandalizado por los hechos, anunció que iba a presentar una denuncia contra X, en concreto por "comentarios racistas". El 17 de noviembre, en Madrid, varios cientos de aficionados españoles abuchearon con comentarios racistas a los jugadores negros del equipo de Inglaterra que se enfrentaba a España en un partido amistoso. El portavoz del Primer Ministro español, así como el Primer Ministro británico, condenaron enérgicamente esos actos. En octubre, durante el partido de la Liga de campeones entre el Panathinaikos y el Arsenal, en Atenas, se profirieron cantos racistas contra los jugadores negros.

32. A pesar de la gravedad de estos actos racistas y de su difusión en los medios de comunicación, el Relator Especial considera que su condena, así como la adopción de medidas contra los responsables, no son suficientemente decididas ni están a la altura de la gravedad de la situación. A este respecto, la propagación del racismo en el deporte se refleja en el aumento del número de incidentes, cuyos responsables directos son los dirigentes deportivos de equipos prestigiosos. En abril de 2004, el célebre comentarista inglés Ron Atkinson, que también era entrenador del equipo del Aston Villa, tuvo que dimitir del canal de televisión ITV por haber calificado a Marcel Desailly, jugador francés de origen ghanés, de "puto negro gandul", comentario que fue transmitido por un canal de televisión de Oriente Medio. A raíz de ese incidente, también se rescindió su contrato con el periódico *The Guardian*. Sin embargo, en otros casos no se ha adoptan medidas respecto de comentarios de igual gravedad. Patrick Vieira, capitán del equipo francés de fútbol, ha denunciado que no se adoptase ninguna medida contra el seleccionador español, Luis Aragonés, que calificó al jugador francés Thierry Henry de "negro de mierda".

33. Ante esos incidentes, es necesario y urgente que políticos y autoridades deportivas nacionales e internacionales adopten medidas estrictas. Hasta el momento, las federaciones y otras organizaciones deportivas han tomado iniciativas positivas y fructíferas, pero todavía no son suficientemente severas. El Relator Especial ha citado algunas de esas iniciativas en su informe a la Asamblea General, en particular las adoptadas por la FIFA (Federación Internacional de Fútbol, por la red de fútbol europeo antirracista (Football Against Racism in Europe, FARE) y por la UEFA (Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol) [véase el documento A/59/329, párrs. 33 a 35]. Además, a raíz de los mencionados incidentes, acontecidos en octubre y noviembre de 2004, el Presidente de la FIFA calificó el reciente recrudecimiento de actos racistas en el fútbol de "repugnante e inaceptable". Añadió que el racismo y la discriminación no tienen cabida en ese deporte y que, por el contrario, el fútbol goza de una proyección positiva que debe aprovecharse para luchar contra este flagelo. Con todo, es imprescindible que la FIFA no se limite a realizar declaraciones de esa índole sino que se comprometa de forma más decidida, general y abierta a luchar contra el racismo, mediante campañas de concienciación de gran alcance a escala tanto nacional como internacional y de sanciones ejemplares contra los responsables de esos incidentes.

34. Al Relator Especial le inquieta particularmente la trivialización de esos incidentes en determinados medios de comunicación. Es preocupante por ejemplo la reacción inicial de la prensa española, al día siguiente de los incidentes producidos durante el partido amistoso entre Inglaterra y España, que culpó a la prensa inglesa de haber recalcado la gravedad de los incidentes, en vez de darles la importancia que merecen y señalar a los responsables.

35. En el contexto de la movilización de los organismos deportivos internacionales, el 20 de octubre de 2004 el Relator Especial se entrevistó en Lausana (Suiza) con el Sr. Jacques Rogge, Presidente del Comité Olímpico Internacional (COI), para darle a conocer las actividades de lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia en el deporte e informarse de las iniciativas del COI en ese ámbito. El Sr. Rogge declaró que el COI se atenía a la Carta Olímpica, que alienta la relación fraternal entre las personas y las manifestaciones deportivas sin discriminación alguna, y señaló que no ha tenido conocimiento de ningún caso de discriminación racial en el marco de sus actividades. El Relator Especial tomó nota con satisfacción de las medidas adoptadas por el COI para mantener el equilibrio geográfico en sus actividades, entre otras cosas prestando una asistencia adecuada a los países y a los comités nacionales. El Relator Especial se felicitó de ese primer contacto que ha abierto la vía a la cooperación con el Comité Olímpico con miras a intercambiar información, y aseguró al Sr. Rogge que pondrá en su conocimiento cualquier denuncia de discriminación racial o de xenofobia que sepa que se ha producido durante la celebración de manifestaciones deportivas bajo sus auspicios o lo de cualquier entidad nacional afiliada.

36. El Relator Especial también se reunió con el Sr. Blatter, Presidente de la FIFA, el 6 de diciembre de 2004 en Zurich (Suiza). El Sr. Blatter manifestó su profunda preocupación por los recientes incidentes

racistas registrados en el mundo del fútbol y expuso las medidas adoptadas por la FIFA para luchar contra el racismo en ese deporte. La FIFA ha abierto una investigación sobre los incidentes racistas habidos durante el partido amistoso entre Inglaterra y España; además, la FIFA lleva a cabo desde hace años programas de promoción social y de lucha contra la discriminación, en colaboración con las Naciones Unidas y varios de sus organismos especializados, entre otros. En este contexto, la FIFA organiza cada año un "Día contra el racismo", que en 2004 se hizo coincidir con el Día Internacional de la Paz, que fue el 21 de septiembre. Con el fin de fomentar el juego limpio y la amistad entre los equipos y sus aficionados, la FIFA ha decidido que los jugadores se den la mano al final de cada partido. El Sr. Blatter señaló además, que los estatutos de la FIFA obligan a las asociaciones nacionales de fútbol a prohibir las cláusulas de segregación racial. Por último, señaló que la FIFA había adoptado un sistema rotatorio mundial para elegir a los países donde se celebrará la Copa Mundial y ha decidido que Sudáfrica sea el organizador de los campeonatos del mundo de 2010, que por primera vez se celebrarán en un país africano. Por último, el Relator Especial propuso al Sr. Blatter que la FIFA organice, en colaboración con el Alto Comisionado de los Derechos Humanos, un evento que permita transmitir un mensaje fuerte contra el racismo, en ocasión de la Copa del Mundo de 2006 en Alemania, y le sugirió que promoviera la lucha contra el racismo en el fútbol a escala nacional, pidiendo a las federaciones que presenten a la FIFA un informe anual sobre los incidentes de índole racista y sobre las medidas adoptadas para combatirlos.

37. A pesar de los esfuerzos realizados, los Estados y las instituciones deportivas nacionales e internacionales, y en particular sus dirigentes, no sólo deben dar prueba de una actitud más comprometida y de una mayor vigilancia en la lucha contra el racismo y la discriminación en el deporte, sino que han de participar más en las campañas y actividades de concienciación destinadas a fomentar una imagen de interculturalidad e integración multirracial en las manifestaciones deportivas. Esas iniciativas son especialmente importantes, dado el reciente recrudecimiento del racismo y la xenofobia en el deporte. También es menester una mayor firmeza contra los responsables y los autores de esos incidentes. El Relator Especial considera que las autoridades deportivas internacionales deberían dar ejemplo adoptando medidas particularmente severas contra los dirigentes de los equipos o las entidades deportivas que, con sus comentarios o su comportamiento, trivialicen o legitimen los incidentes de carácter racista o xenófobo.

38. El Relator Especial destaca la importancia del compromiso de la sociedad civil, y en particular de las ONG, en la lucha contra el racismo en el deporte. El Relator ha tomado nota con satisfacción de las iniciativas de Kick It Out, ONG del Reino Unido, que desde hace diez años organiza campañas de lucha contra el racismo en el fútbol bajo el lema "*Let's kick racism out of football*" (Eliminemos el racismo del fútbol), en colaboración con los clubes deportivos, los aficionados y las comunidades de minorías étnicas del país. El Relator Especial ha tomado nota con satisfacción de la semana de acción nacional contra el racismo organizada por Kick It Out del 14 al 26 de octubre de 2004, para exaltar la contribución de negros, asiáticos y otras minorías étnicas al fútbol británico. Además, de esas celebraciones, en esa semana de acción se explicó al público en qué consiste el ramadán y cuál es la historia de la población negra, para profundizar en el conocimiento de la historia y de la cultura del otro, y se organizaron foros de discusión sobre el racismo, la identidad y la nacionalidad en los que intervinieron artistas, escritores y poetas.

#### **E. Romaníes y otros grupos**

39. En su visita al Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia de Viena<sup>2</sup> el Relator Especial fue informado de las actividades del Observatorio para luchar contra la discriminación que padecen los romaníes. El Observatorio, junto con el Consejo de Europa, ha realizado un estudio sobre el acceso de las mujeres romaníes a la salud pública, y está preparando otro estudio sobre los romaníes en la enseñanza

---

<sup>2</sup> Una descripción detallada de esta visita figura en el capítulo III, "Cooperación regional".

primaria; además, el Observatorio ha prestado asistencia a la creación de una red europea de mujeres romaníes.

40. En el primer estudio se recoge información sobre el acceso de las mujeres romaníes a los sistemas de salud pública, partiendo del principio de que la mejoría del estado de salud de las mujeres no sólo las beneficiará a ellas sino también al conjunto de la comunidad romaní. Dicho estudio trata de identificar los mecanismos destinados a concienciar a las mujeres de sus derechos y de su estado de salud, así como a conferirles más facultades en lo relativo al cuidado de su salud y la de sus familias. El estudio también intenta determinar qué leyes deben promulgarse para facilitar el acceso a la salud y a la realización de los derechos de la mujer romaní en esta esfera.

41. El segundo estudio analiza los sistemas de enseñanza primaria de los 25 países miembros de la Unión Europea y el modo en que éstos favorecen la educación de los niños romaníes y su integración en el sistema escolar y en la sociedad. En el informe se examina en qué medida y de qué manera los sistemas educativos de esos países transmiten conocimientos sobre la cultura y la sociedad romaní a los otros estudiantes. El objetivo del estudio es definir prácticas más idóneas que puedan ser útiles para todos los países de la región.

42. El Relator Especial se congratula del trabajo realizado por el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia para promover los derechos de los romaníes. Habida cuenta de la dedicación del Observatorio y de la calidad de su trabajo, el Relator Especial considera que, en general, y en un espíritu de complementariedad, en sus próximos informes relativos a Europa se limitará a dar cuenta de las actividades del Observatorio y a expresar su apoyo a las mismas.

43. Por último, se han señalado a la atención del Relator Especial formas más sutiles de discriminación que se derivan del uso del lenguaje popular, cuando éste estigmatiza de hecho un grupo étnico particular. Por ejemplo, en francés los términos "mongole", "mongolien" o "mongoloide" se utilizan inadecuadamente para decir de alguien que es tonto o deficiente mental, y se convierten en una forma de discriminación de las poblaciones de origen mongol, que están muy ofendidas por este uso.

### **III. COOPERACIÓN REGIONAL**

44. Los días 7 y 8 de octubre de 2004, el Relator Especial viajó a Viena invitado por el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, órgano de la Unión Europea cuyo cometido consiste en proporcionar a la Unión y a sus Estados miembros datos objetivos, fiables y comparables sobre el racismo y la xenofobia con el fin de ayudarles a formular políticas de lucha contra el racismo y la xenofobia. El Relator Especial deseaba visitar el Observatorio Europeo para intercambiar información sobre actividades y métodos de trabajo respectivos. El Observatorio informó al Relator Especial de los estudios comparativos que ha realizado, o realiza en la actualidad, sobre los delitos de racismo y la violencia, la educación, la vivienda, el empleo, la islamofobia y el antisemitismo, así como sobre la situación de los romaníes. Se han definido los ámbitos en los que el Observatorio y el Relator Especial podrían colaborar útilmente en el futuro, con objeto de coordinar las actividades evitando las duplicaciones y aprovechar las experiencias mutuas con ánimo de complementariedad.

45. Dentro del espíritu de colaboración que caracterizó esta visita, la Sra. Beate Winkler, Directora del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, manifestó su deseo de participar en el seminario sobre el antisemitismo, organizado por iniciativa del Relator Especial, del 11 al 14 de noviembre de 2004 en Barcelona (España). A continuación, el Relator Especial participó, en la entrega de un premio contra el racismo, organizada por la televisión alemana en Viena el 19 de noviembre de 2004, en colaboración con la Sra. Winkler.

46. En cuanto a la colaboración con la OSCE, el Relator Especial participó en la Conferencia sobre la tolerancia y la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación que dicha Organización celebró los días 13 y 14 de septiembre de 2004 en Bruselas. Acto seguido el Relator Especial invitó, al Sr. Cristian Strohal, Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE, al seminario de Barcelona sobre el antisemitismo, en el que el Sr. Strohal participó con dos de sus colaboradores.

47. La cooperación establecida con el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia y la OSCE es, según el Relator Especial, el único modo de obtener una comprensión global del fenómeno del racismo y la xenofobia, a escala nacional, regional e internacional. Así pues, es de celebrar que en el seminario de Barcelona hayan participado representantes del Observatorio Europeo y de la OSCE.

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

48. El Relator Especial presenta a la Comisión las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- a) El Relator Especial señala a la atención de la Comisión y de sus Estados Miembros los vínculos existentes entre racismo, discriminación e identidad y, en particular el hecho de que las construcciones identitarias se traduzcan casi siempre, sino siempre, en la creación de un enemigo o en la autocentralidad étnica, religiosa o cultural de una población, el rechazo y la depreciación del otro, del diferente y, en sus formas contemporáneas, de los no nacionales, los refugiados o los inmigrante. El Relator Especial desea señalar a la atención de los países miembros de la Unión Europea la urgente necesidad de prestar particular atención a la construcción identitaria de la nueva Europa, teniendo en cuenta su pluralismo étnico, cultural y religioso. Asimismo, respecto de la crisis política de Côte d'Ivoire el Relator hace una recomendación sobre la necesidad, tanto para los actores políticos de esa crisis como para las Naciones Unidas y la Unión Africana, de conceder un lugar prioritario, en toda búsqueda de una solución política duradera, a la reconstrucción del entramado interétnica de ese país, profundamente deteriorado.
- b) Se invita a la Comisión y a sus Estados Miembros a tener en cuenta la importancia creciente del frente intelectual de la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia. Paralelamente al anclaje jurídico de los derechos humanos, que continúa siendo, sin duda alguna, fundamental, el Relator Especial invita a la Comisión y a sus Estados Miembros a elaborar una estrategia intelectual para la lucha contra el racismo, en el ámbito de las ideas, los conceptos, las imágenes, las percepciones y los sistemas de valores.
- c) Se invita a la Comisión a señalar a la atención de los Estados Miembros la necesidad de dar un trato igual a todas las formas de racismo y de discriminación, concediéndoles la misma importancia y urgencia y reconociendo la singularidad y la especificidad de cada una de esas formas. En este espíritu, cualquier clase de jerarquización de las formas de racismo y de discriminación representaría un retroceso particularmente grave en la lucha universal contra el racismo y la discriminación. En ese contexto, la jerarquización puede convertirse en una forma de discriminación.
- d) Se invita a los Estados Miembros a luchar con más eficacia contra las organizaciones que propagan ideas basadas en la noción de superioridad racial o de odio, cometen actos de violencia o incitan a cometerlos, y a llevar a dichas organizaciones a los tribunales. Los partidos que no ocultan sus tendencias racistas, xenófobas o neonazis

deberían estar prohibidos. Cuando se prohíba un partido por ese motivo, como en el caso del Vlaams Block de Bélgica, se invita a los Estados a asegurarse de que la eventual transformación de esos partidos no es meramente cosmética, y que no hará falta una nueva prohibición.

- e) La Comisión debe señalar a la atención de los Estados Miembros la trivialización del racismo y la discriminación, que es el contagio de las plataformas políticas racistas y xenófobas en los programas de los partidos democráticos, so pretexto de defender, por motivos electorales, la "identidad nacional", combatir la inmigración ilegal o defender la "preferencia nacional", en un contexto de regresión económica, de lucha contra el terrorismo o de protección de la seguridad nacional.
- f) Se invita a los Estados Miembros a empeñarse con mayor determinación en la lucha contra el racismo en el deporte, mediante la adopción de medidas preventivas, educativas y de concienciación, y la condena de los autores de incidentes racistas, en cooperación con las autoridades deportivas nacionales e internacionales. Además, el Relator Especial considera que, habida cuenta de la gravedad del fenómeno del racismo en el deporte, habría que promover una colaboración más estrecha e institucional entre las Naciones Unidas y las autoridades deportivas internacionales. En consecuencia, el Relator Especial sugiere que, a iniciativa de la FIFA se organice un evento futbolístico especialmente significativo y simbólico junto con las Naciones Unidas, y en particular el Alto Comisionado de los Derechos Humanos, en ocasión de la copa del mundo de fútbol de 2006 que se celebrará en Alemania.
- g) El Relator Especial invita a las autoridades deportivas internacionales a adoptar medidas estrictas contra los responsables de los incidentes racistas. Cuando los autores de esos incidentes sean dirigentes de equipos o entidades deportivas, esas medidas deben ser particularmente severas, para dar ejemplo. El Relator Especial considera que las instancias deportivas internacionales deberían fomentar la dimensión nacional de la lucha contra el racismo pidiendo a las federaciones nacionales que presenten informes anuales sobre los incidentes de índole racista y sobre las medidas adoptadas para combatirlos.
- h) El Relator Especial invita a la sociedad civil a participar más en la lucha contra el racismo en el deporte, mediante proyectos de concienciación y de valoración del otro y de su cultura.

-----